



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0819**
NEUQUEN, 06 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 4800-M/17 originado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota n° 062/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, el Secretario de Gobierno y Coordinación, solicita el pago de la factura tipo B n° 0006-00000124 por \$ 6.888.- (Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho) por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, en el período comprendido entre el 28 y 30 de junio/2017;

Que es de vital importancia contar con el servicio de monitoreo en todas las dependencias municipales, y dado que la Orden de Compra n° 785/2016 finalizó, encontrándose en trámite el nuevo proceso licitatorio, se solicitó al proveedor continuar el servicio en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Coordinador de Seguridad y Vigilancia, y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase n° 1270/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 5808;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2017;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0006-00000124, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 6.888.-) a la firma **F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.**, por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, en el período comprendido entre el 28 y 30 de junio/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

[Handwritten Signature]
D. RODOLFO BERNARDO MARTÍNEZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2153
Fecha 20 / 10 / 2017